

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO**

ENMIENDA # 3, CONTRATO NÚMERO 21-0930

**DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTORAS ACUÁTICAS
"JET SKI" PARA LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y
MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

-----**COMPARECEN**-----

DE LA PRIMERA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, en adelante denominada como la "ASG", representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada.--

DE LA SEGUNDA PARTE: CARIBBEAN KAWASAKI, CORP., una Corporación con fines de lucro debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con el **Número de Registro 77417 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 2724 de la Administración de Servicios Generales y System for Award Management (SAM) bajo el Unique Entity ID KK3JGAM6BER5**, representada en este acto por su Presidente, **Ricardo Rodríguez Santos**, mayor de edad, casado y vecino de Arecibo, Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto (**en adelante denominado el "CONTRATISTA"**). -----

-----**EXPONEN**-----

POR CUANTO: En virtud de la autoridad conferida a la Administración de Servicios Generales (ASG) mediante la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada, el día 12 de octubre de 2021 se emitió la Invitación y Pliego de Subasta Formal Número 21-0930 (**anejo # 1**) para la adquisición de Motoras Acuáticas "Jet Ski" para las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico. -----

POR CUANTO: Recibidas y evaluadas las ofertas, el 14 de diciembre de 2021, la Junta de Subasta emitió una Resolución de Adjudicación (**anejo # 2**). -----

POR CUANTO: La ASG formalizó contrato con el licitador agraciado. Dicho contrato tiene una vigencia de dos (2) años, desde el 13 de enero de 2022 hasta el 12 de enero de 2024 (**anejo # 3**). El contrato fue enmendado con vigencia del 13 de julio de 2024 hasta el 12 de enero de 2025 (**anejo # 4**). -----

POR CUANTO: La Sección IV, inciso 4 del Pliego de Subasta Formal Núm. 21-0930 (anejo # 5), el cual forma parte integral del contrato otorgado, reza lo siguiente: -----

VIGENCIA DEL CONTRATO

“El contrato que se formalice bajo esta subasta tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su otorgamiento. El Administrador podrá autorizar enmendar el contrato a los fines de extender su vigencia cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Reglamento Núm. 9230, *supra*. El suplidor será informado por escrito y con anticipación a la fecha de vencimiento del contrato de la intención de extender este por parte de la ASG. Las enmiendas se han mediante escrito de “Enmienda” y deberá contar con las firmas de las partes”.

POR CUANTO: El **CONTRATISTA** ha sido informado mediante escrito de la intención de la ASG de renovar este contrato. El **CONTRATISTA** ha informado a su vez a la ASG, estar de acuerdo en cuanto a la extensión de vigencia de este contrato. -----

POR CUANTO: El **CONTRATISTA**, está registrado en el *System for Award Management (SAM)* bajo el **Unique Entity ID KK3JGAM6BER5** con vigencia hasta el **10 de septiembre de 2025**.

POR CUANTO: La ASG requiere que el **CONTRATISTA** continúe supliendo y/u ofreciendo la adquisición de Motoras Acuáticas “Jet Ski” para las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico, por todo lo cual, **ambas partes contratantes** han convenido suscribir esta Enmienda # 3 al CONTRATO NÚMERO 21-0930, sujeto a las siguientes: -----

KRS
✓

----- **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** -----

PRIMERA: Mediante la presente **Enmienda # 3** se extiende la vigencia del **CONTRATO Número 21-0930**, por un término adicional de seis (6) meses contados a partir del **13 de enero de 2025 hasta el 12 de julio de 2025**. -----

SEGUNDA: Esta enmienda quedará sin efecto, cuando termine la vigencia de esta o con la formalización de un nuevo contrato, lo que ocurra primero. -----

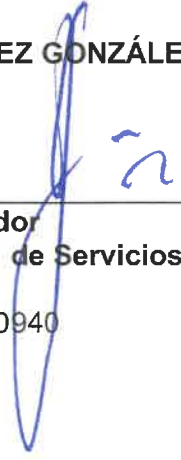
TERCERA: **RESERVA DE CANCELACIÓN:** La ASG se reserva el derecho de cancelar unilateralmente el presente Contrato, **en cualquier momento**, cuando ello resulte en la protección del interés público y/o redunde en beneficio del Gobierno de Puerto Rico. -----

CUARTA: Todas las demás cláusulas del **CONTRATO NÚMERO 21-0930 y sus respectivas enmiendas, si alguna**, no relacionada con la vigencia, permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda # 3 al CONTRATO NÚMERO 21-0930**, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de enero de 2025.

JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ



Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

RICARDO RODRÍGUEZ SANTOS



Presidente
Caribbean Kawasaki, Corp.
Tel. 787-881-1965
caribbeankawasaki@gmail.com
66-0471911